

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50° aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCION -CD- Nº

550-22

0 6 00T 2022 Salta, Expediente Nº 12.243/20

VISTO: La Resolución D Nº 436-22 de ésta Facultad, mediante la cual se otorga a la Srta. Carla Agustina PAREDES, D.N.I. Nº 35.954.874, las equivalencias solicitadas; y,

CONSIDERANDO:

Que obran a fojas 92-93 de las presentes actuaciones Informes emitidos por la Comisión de Carrera de Enfermería y la Dirección General Administrativa Académica, con listado de materias susceptibles de dar equivalencias.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y "Hacienda y Finanzas" emite Despacho Conjunto Nº 153-22 aconsejando otorgar las equivalencias de las asignaturas solicitadas.

Que la Dirección General Administrativa Académica, informa que la alumna PAREDES, aprobó por examen final la asignatura "Nutrición" de la Carrera Enfermería - Plan 2019.

Que a fojas 105 vta. el Departamento Consejo y Comisiones informa que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión Ordinaria Nº 12-22 realizada el 23-08-22 aprobó Convalidar la Resolución 436-22 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 12/22 del 23/08/2022) RESUELVE

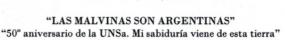


ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 436-22, de fecha 08 de agosto de 2.022, mediante la cual se otorga a la Srta. Carla Agustina PAREDES, D.N.I. Nº 35.954.874, las



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456





RESOLUCION -CD- Nº

550-22

Salta, 0 6 007 2022 Expediente Nº 12.243/20

equivalencias totales a las asignaturas Procesos Biológicos I y II y Química Biológica de la Carrera de Enfermería - Plan 2.019.

ARTICULO 2º: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos.

Lic. SELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica

Facultad de Cieneias de la Salud - UNSa

LIC CARLOS ENRIQUE PORTAL

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa